



MERCOSUR/GIN/ACTA N° 01/24

XXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR

Se realizó los días 7 al 9 de mayo de 2024, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay (PPTP), la XXIV reunión ordinaria del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. ESTADO DE INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR

1.1 Normas en proceso de incorporación por órgano de origen

El GIN analizó y solicitó ajustes al listado de normas que se encuentran en proceso de incorporación por órgano de origen, elaborado por la Secretaría del MERCOSUR (SM) (**Anexo IV – RESERVADO – MERCOSUR/XVII GIN/DT N° 01/21 Rev. 7**).

Al respecto, el GIN sugirió al Grupo Mercado Común (GMC) reiterar la instrucción a los foros de la estructura institucional, en particular a aquellos que aún no lo han realizado, de analizar, en sus reuniones ordinarias, las normas originadas en dichos ámbitos e informar sobre su estado de incorporación.

En tal sentido, el GIN solicitó a la SM que mantenga actualizados los listados e incluya en observaciones las normas que se encuentran en revisión, a fin de que los foros puedan contar con una versión actualizada.

En el marco de lo acordado en la XXII reunión ordinaria del GIN y conforme lo previsto en el artículo 2 de la Decisión CMC N° 24/14, el GIN acordó convocar a reuniones conjuntas, por sistema de videoconferencia, a los Subgrupos de Trabajo N° 1 "Comunicaciones", 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", 5 "Transporte", 8 "Agricultura" y 11 "Salud", así como a la Comisión Técnica de la

Reunión de Ministros del Interior y Seguridad (RMIS-CT) para analizar las normas originadas en dichos foros que requieren incorporación.

El GIN acordó continuar con el tratamiento del tema.

1.2 Normas que restan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigor

El GIN revisó el listado actualizado de normas que necesitan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigor elaborado por la SM (**Anexo V - MERCOSUR/IV GIN/DI N° 01/14 Rev. 19**). El GIN solicitó a la SM mantener actualizado dicho listado con base en las comunicaciones enviadas por los Estados Partes.

1.3 Normas emanadas de los órganos decisorios que requieren aprobación legislativa y acuerdos internacionales

El GIN recibió el informe sobre el depósito de instrumentos de ratificación de los acuerdos internacionales suscriptos en el ámbito del MERCOSUR registrados desde octubre del 2023 a mayo de 2024 presentado por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, en su calidad de depositario del MERCOSUR de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 80/00 (**Anexo VI**).

1.4. Normas no incorporadas por ningún Estado Parte

La SM presentó los listados actualizados de normas no incorporadas por ninguno de los Estados Partes luego de transcurridos cinco años desde la fecha de su aprobación o dos años a partir de la fecha de finalización del plazo de incorporación, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 35/08 (**Anexo VII - RESERVADO - MERCOSUR/II GIN/DT N° 08/13. Rev. 12 y Anexo VIII - RESERVADO - MERCOSUR/X GIN/DT N° 03/18 Rev. 8**).

Al respecto, la delegación de Argentina presentó un documento que sistematiza dichos listados. Las demás delegaciones agradecieron la presentación y el GIN solicitó a la SM la inclusión de los antecedentes relativos a la aplicación de la Decisión CMC N° 35/08 y la actualización del referido documento (**Anexo IX- RESERVADO**).

2. REVISIÓN DEL DOCUMENTO SOBRE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR

La SM presentó la actualización del listado de incorporación de las normas MERCOSUR al ordenamiento jurídico de los Estados Partes (**Anexo X - RESERVADO - SM/SND/DT N° 08/2002 Add. LXIV**).

El GIN continuó con el análisis del relevamiento elaborado por la SM relativo a las Resoluciones que encuadran en el artículo 1 de la Decisión CMC N° 05/20

“Incorporación al ordenamiento jurídico de los Estados Partes y vigencia de la normativa MERCOSUR (Complementación de la Decisión CMC N° 23/00)”.

Al respecto, las delegaciones acordaron continuar su tratamiento en la próxima reunión, junto con el documento sobre Decisiones y Directivas que encuadran en lo establecido en la mencionada Decisión (**ANEXO XI - RESERVADO**).

La SM presentó el documento actualizado relativo a la elaboración de los proyectos de propuesta de corrección de las Decisiones identificadas que aprueban textos de acuerdos que no cuentan con referencias expresas a su entrada en vigor (**Anexo XII - RESERVADO**). El GIN acordó concluir los trabajos en su próxima reunión.

3. ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DEL ACERVO NORMATIVO DEL MERCOSUR

La SM presentó la actualización de la matriz del acervo normativo del MERCOSUR (**Anexo XIII - RESERVADO - MERCOSUR/IV GIN/DT N° 04/14 - Rev. 22**). El GIN solicitó a la SM que realice ajustes de formato y acordó continuar con el tratamiento de los descriptores y los foros de origen de las normas en reuniones específicas.

Asimismo, la SM presentó la actualización de la matriz de acuerdos internacionales del MERCOSUR de conformidad con la información remitida por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (**Anexo XIV - RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 03/17 Rev. 13**).

El GIN tomó nota de la instrucción impartida por el GMC en su CXXIX reunión ordinaria, Acta N° 05/23, para que a la SM desarrolle una ampliación del módulo de normativa del Sistema de Información MERCOSUR (SIM), de conformidad con lo solicitado en la última reunión del GIN.

4. NOTIFICACIÓN A LA SM DE LAS NORMAS INCORPORADAS POR LOS ESTADOS PARTES

La SM informó que, desde la última reunión ordinaria del GIN, Argentina comunicó la incorporación de 32 normas; Brasil de 72; Paraguay de 16 y Uruguay de 47.

5. ÍNDICES DE VIGENCIA Y DE INCORPORACIÓN

El GIN analizó los índices actualizados de vigencia de las Decisiones, Resoluciones y Directivas y los índices de incorporación de las normas por cada Estado Parte elaborados por la SM. Al respecto, el GIN solicitó a la SM que los mantenga actualizados.

6. PROBLEMAS DE INCORPORACIÓN EN SECTORES ESPECÍFICOS

El tema continua en agenda.

7. ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL TEXTO ACTUALIZADO DE LAS NORMAS VIGENTES

En el marco de la autorización emanada de la CXV reunión ordinaria del GMC para que el GIN instruya directamente a la SM la publicación en el Portal Web del MERCOSUR de los textos actualizados de la normativa vigente, el GIN analizó y autorizó a la SM a publicar el texto actualizado de la siguiente norma (**Anexo XV**):

Texto actualizado	Actualizado con base en
Decisión CMC N° 15/15	Resoluciones GMC N° 38/23, 45/23 y 01/24

Teniendo en cuenta la importancia de mantener actualizadas las normas vigentes en el Portal Web del MERCOSUR, en los casos en los que no se pudiera esperar a la realización de la siguiente reunión del GIN, se acordó que la Presidencia *Pro Tempore* en ejercicio podrá autorizar a la SM a publicar el texto actualizado de las normas que cuenten con la conformidad de las demás coordinaciones nacionales del GIN. Dicha actualización será registrada en el acta de la siguiente reunión del Grupo.

En relación con la solicitud realizada a la SM por el Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM), en su XLIV reunión ordinaria, para que se incluya la utilización de la sigla UCMPEDE para la Unidad Centro MERCOSUR de Promoción de Estado de Derecho en un texto actualizado de la Decisión CMC N° 15/15, el GIN, con base en el documento presentado por la SM, acordó trabajar en coordinación con el GAIM para implementar dicha solicitud.

8. NORMAS PROTOCOLIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA ALADI

El GIN recibió los listados actualizados de normas MERCOSUR protocolizadas en el ámbito de la ALADI elaborados por la SM, que figuran como **Anexo XVI - RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 05/14 - Rev. 9**, el cual no sufrió modificaciones, y como **Anexo XVII - RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 06/14 - Rev. 19**.

La delegación de Argentina presentó un documento que sistematiza la información correspondiente a las normas protocolizadas en el ámbito del ACE N° 18. Las demás delegaciones agradecieron la presentación y el GIN solicitó a la SM mantener actualizado dicho documento (**Anexo XVIII- RESERVADO**).

9. OTROS

9.1 – Autenticación de traducciones

El GIN solicitó a la SM la elaboración y remisión, antes de su próxima reunión, de un listado que contenga todas las normas que fueron aprobadas en un solo idioma y cuyas traducciones fueron autenticadas.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del GIN será convocada por la PPT.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	RESERVADO - MERCOSUR/XVII GIN/DT N° 01/21 Rev. 7 “Listado de normas que se encuentran en proceso de incorporación por órgano de origen”
Anexo V	MERCOSUR/IV GIN/DI N° 01/14 Rev. 19 “Normas que necesitan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigor”
Anexo VI	Informe actualizado de los registros de depósito de instrumentos de ratificación de acuerdos internacionales registrados desde octubre del 2023 a mayo de 2024, presentado por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay
Anexo VII	RESERVADO - MERCOSUR/II GIN/DT N° 08/13. Rev. 12 “Lista actualizada de normas encuadradas en las disposiciones de la Decisión CMC N° 35/08”
Anexo VIII	RESERVADO - MERCOSUR/X GIN/DT N° 03/18 Rev. 8 “Lista actualizada de normas originadas en la CCM encuadradas en las disposiciones de la Decisión CMC N° 35/08”
Anexo IX	RESERVADO – Documento que sistematiza la información contenido en los DT N° 08/13 y 03/18 presentado por la delegación de Argentina.
Anexo X	RESERVADO - SM/SND/DT N° 08/2002 Add. LXIV Incorporación de las normas del MERCOSUR al ordenamiento jurídico de los Estados Partes
Anexo XI	RESERVADO - Documento presentado por la SM relativo a las Decisiones, Resoluciones y Directivas que encuadran en la Decisión CMC N° 05/20
Anexo XII	RESERVADO - Documento presentado por la SM identificando las Decisiones que aprueban textos de acuerdos que no cuentan con referencias expresas a su entrada en vigor
Anexo XIII	RESERVADO - MERCOSUR/IV GIN/DT N° 04/14 Rev. 22 Matriz del acervo normativo del MERCOSUR

Anexo XIV	RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 03/17 Rev. 13 Matriz de acuerdos internacionales del MERCOSUR
Anexo XV	Textos actualizados de normas para su publicación en el Portal Web
Anexo XVI	RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 05/14 Rev. 9 “Normas MERCOSUR protocolizadas en el ámbito de la ALADI”
Anexo XVII	RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 06/14 Rev. 19 “Normas protocolizadas al amparo del ACE N° 18 en el ámbito de la ALADI”
Anexo XVIII	RESERVADO – Documento que sistematiza la información correspondiente a las normas protocolizadas en el ámbito del ACE N° 18 presentado por la delegación de Argentina

Por la Delegación de Argentina
Anabella Zunini

Por la Delegación de Brasil
José Roberto Gioia Alfaia Júnior

Por la Delegación de Paraguay
Ana Andrea Díaz

Por la Delegación de Uruguay
Florencia Rizzo